
	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03	
	<b>FORMATO ACTA</b>	Versión: 01	Página 1 de 3	

ACTA No. 049



<b>TEMA</b>	Taller de Derechos y Deberes Salud		
<b>FECHA</b>	22 Octubre de 2025		
<b>HORA</b>	3:30 p.m -5.00 p.m		
<b>LUGAR</b>	Sede ICBF Desarrollo social Grupo 1		
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Secretaria de salud- Dimensión Participación Social En Salud		

Anexo listado de asistencia

1. ASISTENTES				
Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma
Danelis marengo	Psaiud@sanandres.gov.co	Dimensión Participación social	Trabajador Social-Contratista	

2. ORDEN DEL DIA	
Item	Tema
1	Bienvenida "Derechos y Deberes en salud I" Pretest
2	Dinámica de apertura
3	Desarrollo del tema Formas de participación social en salud Control Social"
4	Finalización Post- test

3. DESARROLLO
<p>El día 22 de Octubre de 2025 siendo las 3:30pm en la sede pastoral iglesia estrella del mar ubicada en el Barrio San luis La profesional en Trabajo Social Danelis Marengo Zabaleta se da inicio al taller de Derechos y deberes en salud pero antes se realiza Pretest con los participantes en donde cada uno expresa aquellos conocimientos previos con los Derechos y Deberes y salud en participación social</p> <p>Se dio inicio al taller con el concepto de derechos y deberes en salud desde la participación social implican que los ciudadanos tienen el derecho a intervenir en las decisiones y gestión del sistema de salud (organización, control, atención), accediendo a información y controlando recursos, mientras que su deber es participar activamente, cuidar su salud, informar verazmente, y colaborar con el sistema para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios para todos, fortaleciendo así el derecho fundamental a la salud. Se continuo el taller presentando los Derechos, Deberes y el Ejercicio del mismo.</p>

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03	
	<b>FORMATO  ACTA</b>	Versión: 01	Página 2 de 3	

#### Derechos en la Participación Social en Salud:

- **Tomar decisiones:** Intervenir en la planificación, atención y políticas de salud.
- **Acceso a la información:** Conocer el estado de salud, los recursos y los programas.
- **Control social:** Vigilar la gestión y uso de los recursos públicos en salud (ej. veedurías).
- **Libre asociación:** Organizarse en grupos (como Asociaciones de Usuarios) para defender derechos.
- **Autonomía:** Decidir sobre tratamientos y procedimientos, incluso rechazar (con consentimiento informado).

#### Deberes en la Participación Social en Salud:

- **Cuidado personal:** Cuidar activamente su propia salud y la de su entorno.
- **Información veraz:** Comunicar de forma clara y precisa su estado de salud al personal médico.
- **Uso racional:** Usar adecuadamente las instalaciones y servicios de salud.
- **Colaboración:** Participar en los procesos de atención y respetar los derechos de los demás.
- **Cumplimiento de normas:** Respetar al equipo de salud, otros pacientes y sus familias.



#### ¿Cómo se ejerce?

A través de mecanismos como:

- **Asociaciones de Usuarios:** Grupos de afiliados que defienden sus intereses.
- **COPACOS (Comités de Participación Social en Salud):** Escenarios de concertación entre comunidad y Estado.
- **Veedurías Ciudadanas:** Vigilancia sobre la gestión pública en salud.
- **Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud:** Espacios de diálogo y decisión.

Se Continúa la intervención la profesional de Atención al usuario Secretaria de Salud Danelis Marengo con los aspectos fundamentales del derecho a la salud los cuales son:

- **Accesibilidad,** que requiere que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios sean asequibles y físicamente accesibles a todos, sin discriminación.
- **Disponibilidad,** que requiere que haya un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos sanitarios y centros de atención de la salud en funcionamiento.
- **Aceptabilidad,** que requiere que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios sean respetuosos de la ética médica, sensibles a las cuestiones de género y apropiados desde el punto de vista cultural.
- **Buena calidad,** que requiere que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios sean apropiados desde el punto de vista científico y médico, y estén en buenas condiciones.
- **Participación,** que requiere que los beneficiarios del sistema de salud tengan voz respecto del diseño y la aplicación de las políticas de salud que les afectan.
- **Rendición de cuentas,** que requiere que las autoridades sanitarias y los Estados rindan cuentas de su cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos en la esfera de la salud pública. Las personas deben poder solicitar una reparación efectiva cuando se vulnere su

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03	
	<b>FORMATO ACTA</b>	Versión: 01	Página 3 de 3	





derecho a la salud, como en los casos de denegación de servicios sanitarios.

Se continuo brevemente mencionando los deberes en salud que tiene cada individuo los cuales son:

- Cuidar su salud y el de su familia
- Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales que la atiende
- Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dicho servicio
- Suministra de manera oportuna y suficiente, la información que se requiera para recibir servicios de salud.

Se finaliza la reunión dando conocer los canales con los cuales se pueden comunicar en la secretaria de salud

Las PQRS son mecanismos que permiten a los ciudadanos o usuarios expresar:

-  Peticiones: Solicitudes de información o servicios.
-  Quejas: Inconformidades frente al servicio recibido.
-  Reclamos: Exigencias por el incumplimiento de un derecho.
-  Sugerencias: Propuestas para mejorar procesos o servicios.

Importancia de los Canales de PQRS

- Fomentan la participación ciudadana o del usuario.
- Mejoran la calidad del servicio.
- Permiten identificar fallos en procesos internos.
- Fortalecen la transparencia y la confianza.

Canales Digitales para Colocar PQRS

- Correo electrónico: Dirección específica para PQRS.

Canales Presenciales

- Oficinas de atención al cliente o puntos de servicio.
- Buzones físicos de sugerencias

4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Divulgación de los participantes a la comunidad	participantes	

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: \_\_\_\_\_

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO:  Si       No       Parcialmente

ANEXOS:

Proyecto: Danelis Marengo  
Reviso: Liz Josefina Manuel Corpus  
Archivo: Danelis marengo

